

ORDEN DE SERVICIO N° 0001236

N° Exp. SIAF : 0000002575

Día	Mes	Año
20	10	2022


UNIDAD EJECUTORA : 000 FONDO METROPOLITANO DE INVERSIONES DE LIMA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 500235

1. DATOS DEL PROVEEDOR	2. CONDICIONES GENERALES
Señor(es) : MORALES IZQUIERDO SANTOS EUGENIO Dirección : CAL. SANTIAGO DE CHUCO 54 BARRIO BAJO - CASA GRANDE LA LIBERTAD / ASCOPE / CASA GRANDE RUC : 10188577178 Teléfono : CCI: Fax :	N° Cuadro Adquisic: 001238 Tipo de Proceso : AS - N° 0014-2021-INVERMET N° Contrato : 20-2021-INVERMET.. Moneda : S/ T/C :
Concepto : SUPERVISIÓN DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN PISTAS Y VEREDAS INTERNAS DEL CUADRANTE AV. ARGENTINA, AV.ALFONSO UGARTE, JR ENRIQUE MEIGGS Y JR. GARCIA VILLÓN LIMA DEL DISTRITO DE LIMA	

Código	Unid. Med.	Descripción	Valor Total S/
071000100003	SERVICIO	CONSULTORIA DE OBRAS : SUPERVISION DE OBRAS V a l orización N°10 de Supervisión del Proyecto: "Mejoramiento de los servicios de transitabilidad vehicular y peatonal en pistas y veredas internas del cuadrante Av. Argentina, Av. Alfonso Ugarte, Jr Enrique Meiggs y jr. Garcia Villón Lima del distrito de Lima - provincia de Lima - departamento de Lima", con CUI N° 2452157 * * * * * (SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO Y 25/100 SOLES) * * * * *	67,384.25

AFECTACION PRESUPUESTAL					TOTAL S/	67,384.25
Meta/Mnemónico	Cadena Funcional	FF/Rb	Clasif. Gasto	Monto		
					S/	
0018	15.036.0074.9002.2452157.4000084	5 - 08	2.6.8 1.4 3		67,384.25	

Facturar a nombre de : FONDO METROPOLITANO DE INVERSIONES DE LIMA
Dirección : JR. LAMPA N° 357, 4TO PISO CERCADO-LIMA / LIMA - LIMA - LIMA RUC : 20164503080

ELABORADO POR	ORDENACION DEL SERVICIO		CONFORMIDAD DEL SERVICIO
ATOCHÉ MEZAR, KARHOLL ELIZABETH 	RESPONSABLE DE ADQUISICIONES	RESPONSABLE DE ABASTECIMIENTO Y SERV. AUXILIARES	Fecha Dia Mes Año

NOTA IMPORTANTE :
- El Proveedor debe adjuntar a su Factura copia de la O/S
- Esta Orden es nula sin las firmas y sellos reglamentarios o autorizados.
- El Contratista (Proveedor) se obliga a cumplir las obligaciones que le corresponden, bajo sancion de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento